

## EL COMERCIO ANDALUZ EN 1502. LAS FUENTES FISCALES\*

Eduardo AZNAR VALLEJO  
Natalia PALENZUELA DOMÍNGUEZ  
CEMYR. Universidad de La Laguna

El estudio del comercio castellano en la Baja Edad Media tropieza con la inexistencia de cuentas sobre el movimiento portuario, lo que impide conocer en detalle los productos comercializados, los derechos aplicados a cada uno de ellos, el colectivo de mercaderes y la cuota de mercado que les corresponde, la proporción entre mercancías locales e importadas, la importancia de los puertos de cada ámbito geográfico, etc. Nuestra información se limita a los datos del almojarifazgo o diezmo de la mar, que habitualmente recoge los valores globales de la renta y los pormenores del proceso recaudatorio. Sin embargo, en alguna ocasión las fuentes fiscales pierden ese carácter genérico, dando paso a detalles sustanciosos. Éste es el caso de la documentación que presentamos, que se ocupa del almojarifazgo mayor de la ciudad de Sevilla y de los puertos que con ella se arrendaron en 1502<sup>1</sup>.

En el presente artículo damos a conocer y analizamos los datos generales de tan excepcional documento. Es decir: la cuantía global del almojarifazgo, su división por rentas (rentas menudas, almonaimas y cuentas de mercaderes), el desglose interno de las mismas, las costas realizadas y el valor de cada puerto<sup>2</sup>.

\* Este trabajo forma parte del Proyecto de Investigación *El mundo social de las gentes del mar en Andalucía durante la Baja Edad Media* (HUM2007-60166/HIST).

<sup>1</sup> Archivo General de Simancas, Escribanía Mayor de Rentas, Legajo 90/1.

<sup>2</sup> Se transcriben en apéndice los folios 1-8, en los que se han incluido pormenores que permiten la caracterización de los mercaderes. Del resto del legajo se utilizan aquellos datos que sirven para una mejor comprensión de la parte analizada. Datos de esta documentación fueron utilizados por Miguel RODRÍGUEZ LLOPIS en un trabajo de distinta naturaleza. Véase «At the limits of Europe. Trade and taxation in the southern ports of Castile at the beginning of the XVI th century», *Les villes frontière (Moyen Âge. Époque Moderne)*, Paris-Montreal, 1996, pp. 91-111.

En cuanto al primer aspecto, hay que señalar que la cifra ofrecida por el documento (11.272.599 maravedís) no coincide con la cuantía proporcionada por M. A. Ladero que asciende a 12.117.964<sup>3</sup>. Nos resulta imposible explicar tamaña diferencia —cercana a los 850.000 maravedís— a la que cabría añadir los 75.000 maravedís que se recibieron en cuenta a los almojarifes, por los derechos que les pertenecían en el Marquesado de Villena. Además los datos ofrecidos por el citado investigador se hayan confirmados por otras fuentes. Las mismas corresponden a 1503, año en que su valor era idéntico al anterior. La primera es la contenida en el Archivo de Protocolos de Sevilla que consigna un valor de 12.126.215 maravedís<sup>4</sup> y la segunda, la incorporada en *El Libro de la Hacienda de 1503*, que ofrece un monto de 12.123.850 maravedís en los que entran otros 75.000 maravedís por los derechos del Marquesado de Villena<sup>5</sup>. Las explicaciones que nos parecen plausibles son dos. La primera, que la cuenta carezca de alguna renta. En este caso excluimos que sea la de Berbería, pues aunque no figure desglosada en la cuenta está incorporada en el valor final de la misma. La segunda explicación es que se hubiese atendido la petición de los almojarifes solicitando un descuento por la reanudación de la guerra con Francia y el embargo efectuado en Andalucía<sup>6</sup>.

El desglose de la renta muestra claramente la importancia del puerto de Sevilla, que supone el 43,4 % del valor neto. Le siguen Cádiz con el 10% —al sumar sus dos epígrafes— y Jerez con el 9,9%. En el caso gaditano resulta sorprendente la inclusión de la renta del *uno por ciento*, ya que era un suplemento cobrado por los señores<sup>7</sup>. En cambio las referencias a Berbería y al capítulo de paños y fustanes reflejan cabalmente el tráfico de dicho puerto. En lo referido al ámbito norteafricano hay que recordar que la ciudad tenía un papel muy relevante en dicho tráfico. El mismo arranca del acuerdo realizado en 1488 entre los almojarifes de Sevilla y Cádiz<sup>8</sup>. En él se acordó que los almojarifes de la ciudad hispalense concederían gratuitamente licencias para remitir mercancías desde los puertos vedados a Cádiz, donde sus almojarifes llevarían los derechos de su remisión a Berbería. Además, los almojarifes de Sevilla nombrarían una persona para expedir en Cádiz tales licencias, llevando únicamente 6 maravedís por cada una de ellas. La famosa Real Cédula de 1493, ordenando cargar en Cádiz con destino a Berbería, vino a consagrar este uso, guardado tradicionalmente y defendido por los almojarifes<sup>9</sup>. Creemos que los puertos vedados eran los de la costa, no así el de Sevilla, donde no existían problemas de gastos a la hora de con-

<sup>3</sup> LADERO QUESADA, Miguel Ángel, *La Hacienda real de Castilla en el siglo XV*, La Laguna, 1973, Cuadro III.

<sup>4</sup> Archivo de Protocolos de Sevilla, V, 1504, f. 293v.º. Apud. Gil, Juan, *Los conversos y la Inquisición sevillana*, Sevilla, 2002, vol. III, pp. 135-136.

<sup>5</sup> CARRETERO ZAMORA, Juan Manuel y ALONSO GARCÍA, David, *Hacienda y negocio financiero en tiempos de Isabel la Católica. El libro de Hacienda de 1503*, Madrid, 2003, pp. 146 y ss.

<sup>6</sup> Archivo de Protocolos de Sevilla, V, 1503, f. 133r.º. Apud. Gil, Juan, *Los conversos...*, vol. III, pp. 135-136.

<sup>7</sup> Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, 8 de mayo de 1478: confirmación del 1% a petición de don Rodrigo Ponce de León.

<sup>8</sup> Archivo Histórico Nacional, Osuna, leg. 136, 1/44.

<sup>9</sup> RUMEU DE ARMAS, Antonio, *España en el África atlántica*, Las Palmas de Gran Canaria, 1966 (2.ª ed.), vol. II, doc. 17.

seguir las licencias ni de falta de control por parte de los almojarifes. La mejor prueba de ello es la continuación de los embarques por este puerto, reflejados en la documentación notarial y en la referencia de nuestra cuenta.

En lo relativo a paños y fustanes, es preciso recordar que Cádiz constituía un centro redistribuidor desde donde se comercializaban paños catalanes y flamencos de baja calidad. Tal situación queda perfectamente clara en un memorial de la citada ciudad de 1512, en el que solicitaba que no se le aplicase la pragmática de paños porque «se descargan en ella muchos paños bajos, de Flandes y de otras partes, sin venir tundidos ni mojados conforme a las pragmáticas de estos reinos, y en la ciudad se tornan a cargar por junto para Canarias y otras partes, donde se gastan los dichos paños bajos y no se gastan paños de mejor suerte»<sup>10</sup>.

La importancia comercial de Jerez se basaba en su propio desarrollo urbano<sup>11</sup> y en su condición portuaria. Aunque en la actualidad es difícil imaginar esta última función, el puerto del Portal reunía un notable tráfico, cuyo destino principal eran las actividades de corso y *cabalgadas*<sup>12</sup>.

Siguen en importancia Málaga y Murcia, con el 8 y 7,6% del valor de la renta. En ambos casos incorporan otros puertos: Marbella y Vélez Málaga, en el primer caso; y Cartagena y Lorca en el segundo. Conviene recordar que los puertos malagueños se encontraban en un proceso de crecimiento, debido a su reciente incorporación a la Corona. Y otro tanto se puede decir de Almería, que a pesar de ello alcanza el 2,4% del valor total.

El caso del Puerto de Santa María es particular dado que en él no se aplicaba el régimen aduanero ordinario, sino un convenio con su señor. No obstante lo cual, alcanzaba un porcentaje del 2,8%. Aunque la mayoría de los llamados *puertos nuevos*, en los que existió disputa entre los monarcas y los señores por estas rentas, volvieron al sistema ordinario, los Reyes hubieron de hacer algunas concesiones. A la ya citada del 1% suplementario en Cádiz, hay que añadir el régimen particular del Puerto, en el que no se aplicó el arancel de 1491<sup>13</sup>; y la exención de Sanlúcar de Barrameda. El privilegio de ésta se remonta, al menos, a 1327 y fue confirmado en diversas ocasiones, siendo la más próxima a nuestra cuenta la de 1470<sup>14</sup>.

Encontramos a continuación los puertos del Condado, ordenados en dos grupos: Moguer, Palos y San Juan, de un lado; y Huelva, Gibraleón, Cartaya y San Miguel de

<sup>10</sup> AGS, Cámara de Castilla (Pueblos), Cádiz, leg. 4, fol. 366.

<sup>11</sup> No en vano en 1485 contaba con 3.500 vecinos y en 1530 con 3.675, lo que supone una población entre 16.000 y 18.000 habitantes. Véase LADERO QUESADA, Miguel Ángel, *Andalucía a fines de la Edad Media. Estructuras, valores, sucesos*, Cádiz, 1999, p. 22.

<sup>12</sup> Ejemplos de las mismas pueden verse en AZNAR VALLEJO, Eduardo, «Corso y piratería en las relaciones entre Castilla y Marruecos en la Baja Edad Media», en *En la España Medieval*, 1997, XX, pp. 407-419; y «La guerra de allende. Condicionantes mentales y técnicos de la nueva frontera», en *XXI Semana de Estudios Medievales*, Pamplona, 2005, pp. 83-115.

<sup>13</sup> AGS, RGS, 1 de octubre de 1492: merced a don Luis de la Cerda, mientras viviere.

<sup>14</sup> A pesar de tales confirmaciones, la pugna entre almojarifes y señores continuó. Véanse los detalles en MORENO OLLERO, Antonio, *Sanlúcar de Barrameda a fines de la Edad Media*, Cádiz, 1983, pp. 198-199.

Arca de Buey. Faltan otros *puertos nuevos*, caso de Ayamonte y La Redondela, y sabemos, por un decomiso, que Lepe no se contaba entre los lugares autorizados<sup>15</sup>.

Los últimos lugares los ocupan Rota y Chipiona, sin duda afectados por la competencia de Sanlúcar, tanto por su potencia como por su régimen especial; y Gibraltar, que a pesar de incluir a Tarifa, Conil, Bejer y Barbate, sólo supuso el 0,15% de los ingresos.

El desglose de las RENTAS MENUDAS de Sevilla muestra la importancia de la pesca, que supone el 19,9% del valor. Conviene recordar que la cuenta se refiere sólo a pescado fresco, ya que desde 1488 el salado no formaba parte de la misma<sup>16</sup>. Le siguen las alcabalas de los paños que se venden a varas, arranque del catálogo de productos textiles (revender paños de oro y seda; revender seda y cadarzo; cáñamo en pelo, lino, esparto y lana; frisas y paños que se hacen en Sevilla; haces y cotonías) cuya suma asciende a 555.490 maravedís, es decir el 50,8% del total. Entre las restantes rentas destacan las reventas de especiería y de hierro y metal. A continuación aparece un largo capítulo de productos aparentemente locales. El mismo está encabezado por la miel y la cera e integrado por fruta, aves y caza, peros y nueces, y aceituna e higos del Aljarafe. El mismo carácter cabe atribuir a las medidas del aceite y el aceite que entraba por las *puertas de Quintos*<sup>17</sup>, que constituía una pequeña porción de la producción oleícola de Sevilla. En nuestra relación faltan otras rentas tradicionalmente contempladas en este epígrafe como son moros y tártaros, cuartillos del pan en grano, cueros y el diezmo de cal, teja y ladrillo, así como bajeles y navíos y albaes de Coria que podrían haberse incorporado a los derechos de almirantazgo<sup>18</sup>.

Las COSTAS realizadas son las habituales en estos procesos de recaudación. En grandes rúbricas corresponden a los servicios de inspección (*guardas*), a gastos de gestión interna (asesores, *hacedores*, escribanos) y a derechos debidos a la Corona (escribanías de rentas) y *prometidos*.

Los primeros fluctúan al ritmo de la recaudación, aunque sin guardar una proporción exacta con ella, por lo que muestran un máximo en los primeros meses del año, para descender en verano y recuperarse parcialmente al final del ejercicio. Este vaivén podría explicarse también por un hecho coyuntural, cual es la guerra con Francia que se reactivó en agosto de 1502 y afectó al comercio de la zona<sup>19</sup>.

A los anteriores gastos hay que sumar los derivados de la *fieldad* en que se encontró la renta durante cincuenta días. El responsable de la misma fue Pedro del Alcázar,

<sup>15</sup> Fol. 185 del legajo que analizamos.

<sup>16</sup> LADERO QUESADA, Miguel Ángel, *La Hacienda real...*, p. 133: con anterioridad las rentas menudas incluían también el pescado salado, que en el período 1491-96 supuso un valor de 590.000 mrs. anuales. En 1503 su valor era de 530.000 mrs. Véase CARRETERO ZAMORA, Juan Manuel y ALONSO GARCÍA, David, *Hacienda y negocio...*, p. 150.

<sup>17</sup> Ninguna de las puertas de la ciudad recibía tal nombre, por lo que resulta imposible saber el lugar de entrada de dicho aceite.

<sup>18</sup> AZNAR VALLEJO, Eduardo, «Navegación atlántica y orígenes del Estado Moderno. El papel del Almirantazgo», *Navegación marítima del Mediterráneo al Atlántico*, Granada, 2001, pp. 78-91.

<sup>19</sup> Sabemos que los almojarifes pidieron un descuento al rey por la guerra con Francia, que acababa de reanudarse y el embargo que se había hecho en Andalucía. APS, V, 1503, fol. 133v.º. Apud GIL, Juan, *Los conversos...*, vol. III, pp. 135 y 167.

en nombre de los almojarifes de 1501<sup>20</sup>. De los pagos hechos por los almojarifes sólo merece comentario el de la notificación a Alonso de Lugo de la provisión de Berbería, por tratarse sin duda de la real cédula de septiembre de 1501, que ponía bajo protección a los mercaderes que negociaban en el cabo de Aguer y Meça, a quienes el citado gobernador impedía contratar mercancía y *rescatar* esclavos<sup>21</sup>. Esta noticia muestra la importancia del comercio de Berbería para el almojarifazgo sevillano.

El último capítulo de nuestro comentario está dedicado a la cuenta de MERCADERES. Considerando la aportación de los «esclavos de servicio» como una sola cuenta y haciendo lo propio con las dos contribuciones de Francisco Martínez, la nómina de mercaderes alcanza el número de 173. La mayoría de ellos actúa de forma individual, aunque en tres ocasiones lo hacen en pareja. En total la cuantía de las operaciones ascendió a 2.696.317 maravedís, de los cuales se hizo un descuento de 16.490 maravedís por pérdidas. Éstas afectan al total de algunas aportaciones, caso de las cuentas del lugarteniente del almirante Pero Niño, del lencero Pero González y de Pedro de Padilla, o sólo a una parte de ellas. En este caso, la pérdida puede ser pequeña: 100 maravedís en una cuenta de 53.913 maravedís —la del mercader burgalés Gregorio de Ayala— o sustancial, como los 485 maravedís de pérdida en la cuenta de 1.485 del carpintero Bartolomé García.

A través de lo referido, se advierte que en la renta de mercaderes participan gentes de diferente condición. Desde los ya citados «esclavos del servicio» a la señora marquesa de Montemayor, pasando por representantes de oficios tan variados como los de calcetero, buhonero, balletero, carnicero, bachiller, alguacil, notario, cambiador o jurado.

Comenzaremos el análisis por el grupo más representativo, es decir por los propiamente mercaderes, que suponen el 45% del total (78 de 173). Algunos de ellos están identificados como tales en la propia cuenta, otros sin embargo hemos tenido que reconocerlos a través de la bibliografía existente<sup>22</sup>.

Los mercaderes de Sevilla, aquellos que se identifican como tales por su vecindad o residencia en la ciudad hispalense, son los más numerosos —un total de 22, aunque posiblemente su número fuese mayor ya que no hemos podido identificar por su vecindad u oficio a 39 integrantes de la relación—. Teniendo en cuenta este hecho y aun sabiendo que parte de ellos, como los mercaderes Rodrigo de Sevilla y Manuel Cisbón presentan cuentas cercanas a los 70.000 maravedís, no podemos aventurarnos a ofrecer la cuantía media de la mercancía vendida por este grupo, lo que sí es factible respecto a los mercaderes genoveses, burgaleses, vascos e ingleses que presentan un perfil más definido.

<sup>20</sup> Así consta en el legajo que analizamos, fols. 19 y ss.

<sup>21</sup> RUMEU DE ARMAS, Antonio, *España ...*, vol. II, doc. 58.

<sup>22</sup> Las obras consultadas para este fin han sido: BELLO LEÓN, Juan Manuel, *Extranjeros en Castilla (1474-1501)*. La Laguna, 1994; BONO, José y UNGUETTI-BONO, Carmen, *Los protocolos sevillanos de la época del descubrimiento*. Sevilla, 1986; GIL, Juan, *Los conversos y la Inquisición Sevillana*. Sevilla, 2000, 5 vols.; PALENZUELA DOMÍNGUEZ, Natalia, *Los mercaderes burgaleses en Sevilla a fines de la Edad Media*. Sevilla, 2003; OTTE, Enrique, *Sevilla y sus mercaderes a fines de la Edad Media*, Sevilla, 1996; RONQUILLO RUBIO, Manuela, *Los vascos en Sevilla y su tierra durante los siglos XII, XIV y XV. Fundamentos de su éxito y permanencia*. Bilbao, 2004.

Los primeros, un colectivo de 18 miembros —que suponen el 10,1% de los componentes de la renta— aportan el 21,9% del total de maravedís, lo que nos da una media de 32.611 maravedís, siendo la participación más alta la de Domenico Calvo con 79.755 maravedís. A los genoveses sigue el grupo de veinte burgaleses (11,2 %) con el 21,5% del total de las aportaciones y una participación media de 28.824 maravedís. Uno de ellos, Rodrigo de Ballesteros es quien presenta una de las cifras más alta: 91.394 maravedís, sólo superada por los 96.015 maravedís de la cuenta del mercader de origen aragonés y estante en Sevilla, Juan Sánchez de la Tesorería. A mayor distancia se sitúan 11 vascos —que suponen el 6,1% de los componentes— con una aportación del 8,3% y participación media de 20.458 maravedís. Por último hemos identificado a dos ingleses, dos oriundos de la Corona de Aragón y tres de otros lugares de Castilla.

En relación a la cuantía aportada al conjunto de esta renta, siguen en importancia los traperos con un 7% del total. Creemos que se trata de auténticos profesionales del comercio. Es más, de los once contabilizados cuatro figuran también como mercaderes. En conjunto tienen una participación individual apreciable, ya que la media es de 17.286 maravedís, con aportaciones significativas algunos de ellos: como los 70.365 maravedís anotados en la cuenta de Antón de Segura o los 49.670 maravedís de Alfonso Rodríguez, trapero y mercader de Sevilla.

Finalmente, los 14 candeleros registrados aportan en su conjunto una cifra de 106.612 maravedís, es decir el 3,9% del total, con una media en torno a los 7.615 maravedís.

Resulta notable que 19 aportaciones no superen los mil maravedís de cuantía. Es el caso del mercader burgalés Alonso de Salinas, a quien se le contabilizan 825 maravedís; del mercader de Sevilla Diego Suárez, con 110 maravedís; y del candelero Francisco Fernández, con 450 maravedís. A ellos hay que añadir el almojarife, Rodrigo de Medina, con 680 maravedís, y doña Catalina de Ribera, con 490 maravedís. También debemos destacar que la aportación femenina es minoritaria, ya que se limita a 5 participaciones. A las mencionadas marquesa de Montemayor y doña Catalina de Ribera, hay que añadir la viuda Isabel Martínez, la mujer de Diego Fernández y Antona Martín de Alaras, quien aporta 5.672 maravedís, la máxima cuantía entre ellas.

Parte de estos comerciantes venían actuando en Sevilla desde hacía tiempo. Algunos desde finales de la década de los 80, caso de los genoveses Francisco de Riberol y Bernardo de Grimaldo, de los burgaleses Bernardino de Isla y Rodrigo de Ballesteros, del inglés Jorge Bulestron, el vasco Miguel de Vergara o el trapero-mercader sevillano Pedro Vanegas. Otros, con más frecuencia, aparecen por primera vez en la siguiente década. Entre ellos, podemos citar al burgalés Tomás de Palenzuela, al vizcaíno Iohan de Mallea y al sevillano Iohan de Çea.

Al comparar nuestra relación de mercaderes con la lista de *habilitados* sevillanos de 1494-1495<sup>23</sup>, hemos encontrado numerosas coincidencias. En primer lugar los

<sup>23</sup> Gil, Juan, *Los conversos...*, vol. II, Apéndice I.

mercaderes Manuel Cisbón, Iohan de Gibraleón y el mercader-almojarife Rodrigo de Córdoba. A ellos se unen los traperos Diego Bueno, Antón de Segura y Juan de Baeza, los lenceros Pedro González y Manuel de Loya, y el jurado Alonso Fernández.

En el espacio de tiempo que transcurre desde esta fecha a la *composición* de 1509 se advierte la permanencia de algunos personajes y la adición de otros. Figuran en ambas listas: Manuel Cisbón, Rodrigo de Córdoba, Diego Bueno y Antón Segura. Los que aparecen únicamente en el segundo repertorio son: Gonzalo Fernández, Diego de Sevilla, Álvaro Rodríguez, Pedro de Jerez y Rodrigo de Sevilla, mercaderes; Gonzalo Suárez, trapero; Pedro de Jerez, cambiador; y Alonso Rodríguez, mayordomo de la Catedral<sup>24</sup>. Otro almojarife de nuestra cuenta, Gutierre de Prado va a ser preso por la Inquisición en 1514<sup>25</sup>.

#### APÉNDICE DOCUMENTAL

Esta es la cuenta de los maravedíes que valieron el almojarifazgo mayor de la ciudad de Sevilla y los otros almojarifazgos que con él se juntaron este año de 1502. Y asimismo de las costas y gastos que hubo en los dichos almojarifazgos del dicho año, de que fueron recaudadores Gutierre de Prado, Francisco de Ortiz, Rodrigo de Córdoba, Rodrigo de Medina y Alfonso de Herrera. La cual se sacó y compiló en la forma que de yuso dirá por los libros y cuentas de los oficiales y hacedores que por ellos tuvieron cargo de recibir, cobrar, hacer y beneficiar el dicho año de 1502.

– Primeramente valieron las *rentas menudas* del dicho almojarifazgo de Sevilla este año de 1502: 1.093.047 maravedíes y medio en esta manera:

[Al margen: Prometido]

16.900	el almojarifazgo del pescado fresco	217.710
21.000	alcabalas de los paños que se venden a varas	173.333
20.000	revender de paños de oro y seda	136.565
13.833	el revender de seda y cadarzo	94.545
5.000	el almojarifazgo del cáñamo en pelo	52.525
5.000	el revender de la especiería	54.626
9.000	el almojarifazgo del lino, esparto, quesos y lana	73.535
5.000	las medidas del aceite se arrendaron por 4 años, repartidos en este primer año	27.333
7.000	el terzuelo de miel y cera	49.333 1/2
5.000	el revender de hierro y metal	50.424
10.000	frisas y paños que se hacen en Sevilla	57.987
1.000	el diezmo del aceite de las <i>puertas de Quintos</i>	25.000
118.733	Suma:	1.012.916 1/2

<sup>24</sup> GIL, Juan, *Los conversos...*, vol. II. Apéndice II.

<sup>25</sup> GIL, Juan, *Los conversos...*, vol. V, pp. 104-105.

Se presentó este libro por los almojarifes en Medina del Campo, 7 de julio de 1504

2.500	la renta de la cincuentena de la fruta	18.909
4.000	el almojarifazgo de aves y caza	12.600
2.500	el almojarifazgo de peras y nueces	12.606
2.000	el diezmo de la aceituna y del higo del Aljarafe	12.006
7.000	el almojarifazgo de la salvajina	21.010
	la renta de las <i>hazes</i> y cotonías	3.000
136.733	Suma	{1.093.047 1/2}

Que son los 1.093.047 1/2 maravedís. De los cuales se dieron de prometido 136.733, según van en el margen; y más que hay de quiebra contra Francisco de Cazalla, arrendador de la renta del almojarifazgo del pescado fresco 27.000 maravedís, que está preso y no tiene de que pagar. De manera que quedan netos, que valieron estas dichas rentas 929.314 1/2 maravedís.

Valió el almojarifazgo de Sevilla por las *almonaimas* de todo el año, 2.103.522 maravedís y medio.

[Al margen: Coste de las copias de las guardas]

20.155	valió enero	239.783 1/2	
24.719	valió febrero	269.890	
28.782	valió marzo	226.271	
26.007	valió abril	235.244	
25.980	valió mayo	288.353 1/2	
19.564	valió junio	191.239 1/2	} 1.845.140 1/2
18.956	valió julio	89.776 1/2	
19.653	valió agosto	86.404 1/2	
19.173	valió septiembre	87.455	
19.109	valió octubre	127.264	
21.010	valió noviembre	100.467	
19.274	valió diciembre	165.374	
262.382		{2.107.522 1/2}	

Así que montan las dichas *almonaymas* de estos dichos meses, 2.107.522 1/2 maravedís, de los que se descuentan 262.382 de las costas de guardas, según aparece en el margen. Así queda neto 1.845.140 1/2 maravedís.

Que valieron las cuentas que se tomó con los *mercaderes* que trataron, metieron y sacaron mercaderías en esta dicha ciudad de Sevilla: 2.696.317 maravedís, de esta manera:

Valió la cuenta de Francisco de Ribero	[mercader genovés]	52.971
Gonzalo Fernández, mercader	[de Sevilla]	44.806
El jurado Diego Alcocer	[mercader de Sevilla]	35.203

Antón de Segura	[trapero de Sevilla]	70.365
Diego de Ervas	[mercader de Sevilla]	9.502
Iohan Martínez de Lyly	[mercader vasco]	22.380
Diego de Sevilla, mercader	[de Sevilla]	32.857
Antonio Mirón		9.500
Domenigo Calvo	[mercader genovés]	79.755
Esteban Buen Vecino	[Apellido genovés]	7.900
Diego de Castro	[mercader burgalés]	31.791
Julián Calvo	[mercader genovés]	13.833
Jorge Bulestron	[mercader inglés]	46.508
Tomás de Palenzuela	[mercader burgalés]	39.994
Rodrigo de Carrión	[mercader burgalés]	44.000
Gregorio de Ayala	[mercader burgalés]	53.913
Pedro Guajardo		1.409
Antonio Boticario		4.798
Luco Batista Adorno	[mercader genovés]	34.987
El jurado Pedro de Valladolid	[¿mercader burgalés?]	12.639
G[regorio] Fernández y Francisco Moreno	[...] [trapero de Sevilla]	7.745
Iohan de Burgos	[mercader burgalés]	42.326
Andrés de Paredes	[mercader burgalés]	35.469
Cristóbal Alfón		1.800
	Suma	736.151
Pedro Vanegas	[mercader-trapero Sevilla]	6.240
Iohan de Mallea, vizcaíno	[mercader]	41.850
Esteban Salvago	[mercader genovés]	26.138
Bernardo de Grimaldo	[mercader genovés]	61.277
Gregorio de Oria [= Doria]	[mercader genovés]	66.710
Pero Miguel	[mercader valenciano]	35.242
Iohan de Çea	[mercader de Sevilla]	868
A[lonso] de Gomiel	[Apellido burgalés]	1.075
Sebastián Saoly	[Apellido genovés]	41.002
Los esclavos de servicio		2.000
Rodrigo de Sevilla	[mercader de Sevilla]	69.726
Bernardino de Isla	[mercader burgalés]	50.000
Iohan de Valladolid	[mercader burgalés]	10.740
Francisco Gutiérrez, calcetero	[¿mercader? de Sevilla]	4.129

Pero González, lencero	[¿mercader? de Sevilla]	375
Iohan Pérez	[mercader de Sevilla]	500
Rodrigo de Ballesteros	[mercader burgalés]	91.394
Diego Álvarez, mercader	[de Sevilla]	5.730
Antonio Oro [= Doro]		8.857
Ochoa López	[mercader vasco]	46.360
Lope Vázquez	[mercader de Sevilla]	2.979
Julián Adorno	[mercader genovés]	5.454
El[lugarteniente del]almirante don Pero Niño		6.470
Jácome de Ribero	[mercader genovés]	2.640
Gonzalo Pérez Jarada	[arrendador en Sevilla]	4.956
Pedro Fernández de Toledo	[cambiador de Sevilla]	38.600
Antonio de Çervanes		29.227
	Suma:	1.396.690
Antón Novia	[mercader vasco]	9.608
Perseval Cataño	[mercader genovés]	46.764
Iohan Daza	[mercader de Valladolid]	27.289
Diego de la Fuente	[mercader de Toledo]	25.840
Pero García		13.272
A[lonso] de Toledo		12.876
A[lonso] de Montalbán		11.978
Iohan Sánchez [¿el Albo?]	[¿trapero de Sevilla?]	15.459
Pedro de Jerez y Juan de Jerez	[mercaderes de Sevilla]	27.068
Juan Sánchez de la Tesorería	[mercader aragonés]	96.015
Manuel Cisbón	[mercader de Sevilla]	68.091
Manuel de Loya	[lencero de Sevilla]	20.262
Miguel de Vergara	[mercader vasco]	15.858
El jurado Rodrigo Ortiz	[de Sevilla]	1.410
A[lfonso] de Herrera, almojarife	[de Sevilla]	1.000
Pero Chacón, trapero	[de Sevilla]	2.580
Martín Centurión	[mercader genovés]	38.670
Iohan Batista Malvazín		13.935
Fernando de Burgos	[Apellido burgalés]	17.508
Francisco Suárez		4.628
Alfonso Rodríguez, trapero	[y mercader de Sevilla]	49.670
A[lonso] de Prado	[mercader de Sevilla]	16.878

Alvar Gutiérrez	[mercader de Sevilla]	10.622
Marco Carañó	[mercader genovés]	7.984
Alonso de Sevilla	[mercader de Sevilla]	8.600
Alvar Rodríguez y Francisco Rodríguez	[mercaderes de Sevilla]	20.722
Alfonso de Medina	[mercader burgalés]	29.042
	Suma	2.010.319
Francisco del Alcázar	[¿jurado? de Sevilla]	1.775
Iohan de Baeza, trapero	[de Sevilla]	14.520
Álvaro de Valladolid	[mercader burgalés]	81.345
Francisco Ortiz, almojarife	[de Sevilla]	1.420
Iohan Pérez de Razabal	[mercader vasco]	27.471
Pedro de Reynaga		13.410
Iohan Ruiz, notario		22.000
Lope de Briones		6.012
Francisco de Oria [= Doria]	[mercader genovés]	46.831
El jurado A[lonso] Fernández	[de Sevilla]	1.060
Antonio Pinelo	[mercader genovés]	11.318
Cristóbal de Aguilera		7.414
Luis Ortiz		5.851
Francisco Fernández, candelero		450
Pero Fernández, candelero		1.372
Diego de Mairena		4.072
Iohan de Anguina		7.226
A[lonso] Pérez de Orozco		1.210
Martín de Plasencia	[carnicero de Huévar]	4.619
Martín de Recalde	[mercader vasco]	10.800
Iohan López de Recalde	[mercader vasco]	41.200
Pedro de Torres	[mercader de Sevilla]	12.091
Alvar Rodríguez, trapero	[de Sevilla]	9.697
R[odrigo] de Medina, almojarife	[de Sevilla]	680
Iohan Ortiz, el negro		2.392
Iohan Ortiz, candelero	[de Sevilla]	31.384
Luis de Riberol	[mercader genovés]	3.920
R[odrigo] de Córdoba, almojarife	[mercader de Sevilla]	1.130
Pero Fernández, sobrino del contador		4.460
	Suma:	2.377.954

Pedro de Aranda	[mercader burgalés]	6.500
Antón Rodríguez, candelero	[de Sevilla]	7.373
Pero Ortiz de la Pez		5.335
Iohan de Gibraleón	[trapero de Sevilla]	12.100
Blas Méndez, candelero		1.555
A[lonso] de Godoy, candelero	[de Sevilla]	17.659
Salvador Martínez, candelero	[de Sevilla]	21.045
La mujer de Diego Fernández [¿de Vargas?]		3.523
Iohan López de Gallasti	[mercader vasco]	1.200
Cristóbal Rodríguez, candelero	[de Sevilla]	11.163
Iohan de La Palma	[mercader burgalés]	9.640
Isabel Martínez, la viuda		1.189
A[lonso] Gómez, candelero	[de Sevilla]	3.385
Cristóbal de Cardona		21.928
Gutierre de Prado [almojarife]	[de Sevilla]	6.779
Marcos de Luzio		1.600
La señora marquesa de Montemayor		400
Bartolomé de Carmona	[mercader-trapero Sevilla]	2.930
Francisco de Ojeda, candelero	[de Sevilla]	6.542
Iohan Quijada		1.265
Bartolomé Ortiz		1.327
Andrés de Tovar	[mercader burgalés]	2.040
Diego Ortiz		2.310
Bartolomé García, carpintero		1.485
Diego Bueno, trapero	[de Sevilla]	5.600
Iohan del Arroyo		2.733
	Suma:	2.527.570
Antón Martínez de Ynbona		2.679
Antón Martín, alguacil		1.248
Pedro de Medina, notario		1.600
Bartolomé Ortiz		2.597
Diego Ramos		1.398
G[onzalo] Suárez	[trapero-mercader Sevilla]	8.680
Pero Fernández Cabrón	[candelero de Sevilla]	3.202
Antona Martín de Alaras		5.672
Francisco Jiménez	[cambiador de Sevilla]	440

Pedro de Padilla		1.375
Martín de Estribalíz		5.600
El bachiller Pedro de Vique	[de Sevilla]	1.479
Diego Martínez, candelero		2.104
Francisco Martínez, candelero		1.175
Fernando de Yanguas	[candelero de Sevilla]	3.477
Iohan de Palenzuela	[de Sevilla ]	375
A[lonso] Martín de Carmona		110
Don Pedro de León	[escribano de la Audiencia]	495
Francisco Martínez, candelero [sic]		3.339
Ricardo Forte	[mercader inglés]	19.920
A[lonso] de Salinas	[mercader burgalés]	825
Francisco de Esquivel		1.920
Francisco Franco	[mercader de Sevilla]	4.797
Sancho de Palenzuela	[mercader burgalés]	930
Pero Velásquez		639
A[lonso] Martín, gallego		220
Andrés de Carrión	[mercader burgalés]	25.125
Francisco Fernández de Lorca	[mercader de Sevilla]	220
Fernando de Coruña	[mercader burgalés]	2.825
	Suma:	2.631.026
Antón de Rojas, buhonero		980
A[lonso] García, balletero		330
Diego Suárez	[mercader de Sevilla]	110
Asensio Vanes		49.588
A[lonso] González, mayordomo	[de la Iglesia Mayor]	1.000
A[lfonso] de la Barrera	[mercader Sevilla]	9.980
Iohan López de Recalde	[mercader vasco]	2.713
La señora doña Catalina de Ribera		490
	Suma total:	2.696.317

Que son los dichos 2.696.317 maravedíes, de los que se quitan 16.490 maravedíes que se perdieron con ciertas personas en esta guisa:

Gregorio de Ayala	[mercader burgalés]	100
Antonio Boticario		405
Iohan de Burgos	[mercader burgalés]	873
Pero González, lencero	[mercader de Sevilla]	375

Don Pero Niño [lugarteniente del] almirante		6.470
Iohan Ortiz, el negro		892
Iohan Ortiz, candelero		556
Antón Rodríguez, candelero	[de Sevilla]	1.926
La de Diego Fernández de Vargas [sic]		23
Juan de La Palma	[mercader de Sevilla]	3.000
Bartolomé García, carpintero		485
Gonzalo Suárez	[trapero de Sevilla]	10
Pedro de Padilla		1.375
		{16.490}

Según lo cual queda *neto* de la cuenta de los mercaderes: 2.679.827 maravedís.

Por esta cuenta parece que valió el almojarifazgo y rentas del cuerpo de Sevilla 5.450.281 maravedís, en esta manera:

las rentas quitados los prometidos	929.314	
<i>almonaymas</i> , quitas las costas de guardas	1.841.140	} 5.450.281
cuentas de mercaderes, quitado lo que de ellos se perdió	2.679.827	

De estos maravedís se hicieron de *costas* los maravedís siguientes:

A Fernando Díaz de Toledo, escribano mayor de rentas del arzobispado de Sevilla, de los 10 al millar		90.000
al pregonero, de la pregonería		5.000
A los almojarifes que primeramente tuvieron el cargo, antes de que se echase el cuarto (?) en el almojarifazgo: 43.191 que dieron la cuenta por gastado en esta manera:		
– que costó la fieltad que sacó Pedro del Alcázar	7.000	
– trasladar la fieltad, poderes y autorizarla	1.000	
– trasladar la fieltad, poderes y autorizarla	1.000	
– un peón para llevar la fieltad a Murcia y Almería	1.700	
– un peón, con otra fieltad	340	
– otro peón, a Cádiz	290	
– que se dio al licenciado de Valera para que notificase en Canaria a Alonso de Lugo la provisión de Berbería	2.190	
– un toldo para la barqueta	678	
– adobar las barquetas	710	
– que costaron las barquetas de los almojarifes pasados		29.283
Que son los dichos:		43.191
Suma:		138.191

que se dio a A[lonso] de la Fuente, procurador, por sacar la primera fieddad	1.573
que se dio al bachiller de Baeza, letrado de los almojarifes en la Corte, por su salario	6.000
que se dio a Fernando de Zafra, escribano de rentas del reino de Granada, de los 10 al millar del obispado de Málaga	10.000
que se dio a A[lonso] de la Fuente, procurador en la corte, por su salario	5.000
a Juan de Alcalá, escribano público de Sevilla, por su salario	5.000
que se dio al alguacil mayor por las 12 puertas de la ciudad	12.000
a Diego Jiménez, hacedor en la Aduana de Sevilla	20.000
que se dio a García de Mansilla, hacedor en la dicha aduana	20.000
que se dio a Ruy Díaz, hacedor en la Aduana	10.000
que se dio al bachiller Pedro de León, letrado del almojarifazgo	3.000
a Pedro de Mayorga, procurador de los almojarifes en Sevilla	8.750
a Luis Fernández, escribano del juez de comisión	4.000
por costas que hizo Rodrigo de Córdoba, almojarife, cuando fue a la Corte, con sus costas de 136 días que allá estuvo, según lo dio en relación	36.352
que costó sacar el recudimiento del almojarifazgo, según lo dio por menudo el dicho Rodrigo de Córdoba	167.840
que se pagó por veces en papel para escribir en la Aduana, 10 resmas	2.000
Suma	449.706
que se dio al monasterio y monjas de San Liendre [Leandro] de Sevilla: 5.400 maravedíes., los cuales son por la ventaja del valor que hubo en el trigo de su privilegio que tienen en el almojarifazgo, por cuanto sus altezas lo descuentan a 50 mrs./fanega y en la Alhóndiga valió a 110 maravedíes.	4.500
que hizo de costas Rodrigo de Medina en ir a visitar los puertos de Jerez y Cádiz, por 34 días que en ellos estuvo	3.400
que gastó A[lfonso] de Herrera en la Corte, con su gasto de 2 meses que allá estuvo, según lo dio por menudo	10.363 ½
que gastó Francisco Ortiz en la Corte cuando allá fue, en la ida, venida y la estada, según lo dio por menudo	30.610
por adobo y reparo de las barquetas de Coria, Cádiz, El Condado y Sevilla	7.811
por costas que hizo G[utierre] de Prado, en visitar los puertos y proveer otras cosas, en tanto que los almojarifes venían de los puertos	25.000
que gastó el dicho Rodrigo de Córdoba en la segunda ida a la Corte en este año	19.000
<i>Costas de Sevilla.</i> Así que montan las costas hechas en Sevilla, en el dicho almojarifazgo de la ciudad de Sevilla, según de suso es dicho	551.290 ½
<i>Valor de Sevilla.</i> Los dichos 551.290 maravedíes y medio de las costas de Sevilla, quitados y descontados de los 5.450.281 que valió el almojarifazgo, almonaima, Berbería, rentas menudas y cuentas de los mercaderes de la ciudad de Sevilla, así restan	4.898.990 ½

Cádiz	Valió el puerto de la ciudad de Cádiz, Berbería y 1% de que fueron hacedores Andrés de Navarrete y Alfón Yanes: 1.221.150 mrs., de los cuales se descuentan, que dieron de costas por menudo son sus salarios: 107.924 mrs., de manera que quedó este puerto neto	1.113.226
Jerez	Valió el almojarifazgo de Jerez de la Frontera, con lo que le pertenece, de que fueron hacedores Fernando de Vique, vecino de Jerez, y Pedro de Córdoba: 1.227.090 mrs., de que dieron de costas por menudo con sus salarios: 99.840 mrs. Así queda neto	1.127.250
Málaga	Valió el almojarifazgo del la ciudad de Málaga, con Marbella y Vélez Málaga, de que fueron hacedores Fernando de Coloña, Sancho Ramírez, vecino de Palma de Micergillo (?), y Diego de Alvo, que estuvo cierto tiempo: 1.022.358 mrs., de los cuales dieron costas por menudo con sus salarios: 109.610 mrs. Así queda neto de este puerto	912.748
Murcia	Valió el almojarifazgo del reino de Murcia, Cartagena y Lorca el dicho año de 502, de que fueron hacedores Pero Fernández de Sevilla y Gonzalo Fernández, vecinos de Sevilla: 991.886 mrs., de los cuales se quitan sus salarios, costas por menudo y 12.700 mrs. de los derechos de 10 al millar de la escribanía de rentas del Reino de Murcia: 132.052 mrs. Así quedaría neto de este puerto	859.834
Condado	Valió el almojarifazgo de El Condado, de que fueron hacedores García Fernández de Sevilla y Juan de Gibraleón (?), vecino de Villalba: 269.941 mrs. y medio, de los cuales se quitan costas con sus salarios: 78.385 mrs. Así quedaría neto	189.556 ½
	Suma:	9.101.604 ½
Almería	Valió el almojarifazgo de Almería, de que fueron hacedores Sancho Cota y Álvaro de Solís: 314.524 mrs., de que se quitan de costas con sus salarios, según lo dieron por menudo: 43.034 mrs. Así que valió neto este puerto	271.520
Gibraltar	Valió el puerto de la ciudad de Gibraltar, de que fue su hacedor Fernando de Galves, vecino de Palma de Micergillo: 39.996 mrs. y medio, de los cuales se quitan de costas con su salario: 22.213 mrs. Así que valió neto este puerto	17.783 ½
Puerto de Santa María	Valió la concordia que se tomó con el señor duque de Medinaceli por el almojarifazgo de lo que gastase en el puerto de Santa María	320.000
Rota y Chipiona	Valió por arrendamiento el almojarifazgo de Rota y Chipiona, de que fue arrendador García del Castillo	45.000
Paños y fustanes de Cádiz	Valió la alcabala de los paños y fustanes de la ciudad de Cádiz, de que fue arrendador Andrés de Navarrete, el dicho año de 502	16.500

Marquesado de Villena	Ítem se pone más por valor 75.000 mrs., que se suspenden a los recaudadores del almojarifazgo por los derechos que les pertenecen en los lugares del <i>marqueazgo</i> de Villena	75.000
Así que montan los maravedís que valió el dicho almojarifazgo, quitas las costas y gastos que se hicieron en él		9.847.408
Así que la conclusión de la cuenta de este almojarifazgo es que Valieron: 11.272.599 maravedís y que hubo de costas y gastos:		1.425.191 mrs.
Costas	Conclusión	Valor
1.425.191 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	Según parece por la dicha cuenta, la cual fue sacada y copilada por los libros y cuentas ya dichos por los almojarifes que aquí firmamos nuestros nombres, en la ciudad de Sevilla 10 días del mes de noviembre, año de 1503, y juramos a Dios y a esta señal de cruz † que es verdad, y que dejamos de poner otras costas particulares que cada uno de nos hizo y gastó en el dicho almojarifazgo y en las cosas de él dependientes.	11.272.599

Rodrigo de Córdoba, Francisco Ortiz, Gutierre de Prado